

ER  
MS

Resolución n° 362S/15.



Expte. n° 1192/12

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 41 de *dicembre* de 2015

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ asignación -Llauco, Leticia S.- vivienda**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva el acuerdo n° 177/15 mediante el cual avaló la petición de asignación de la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "B" de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa-, efectuada por la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Leticia Soledad Llauco, le adjudicó a título precario dicha unidad y autorizó que la ocupara en forma provisional, ad-referéndum de la decisión de la Corte.

Señaló que la agente, quien ocupaba la unidad "G" del mismo edificio, solicitó el cambio a una más amplia por motivos familiares oportunamente manifestados, y consideró que esas circunstancias ameritaban adoptar una medida de excepción al orden de prelación jerárquico para la asignación de las viviendas previsto en el art. 13 de la acordada n° 26/89.

Que la asignación de la vivienda en cuestión constituye una facultad de esta Corte que resulta del art. 5 del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada n° 26/89.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar el acuerdo n° 177/15 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y, en consecuencia, considerar asignada a la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia -Leticia Soledad Llauco- la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "B", de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa- a partir del 11/9/15; y

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial lo dispuesto en la presente resolución, a los fines dispuestos en el art. 8 del Reglamento de Viviendas aprobado por acordada n°26/89.

Regístrese, hágase saber y, remítase.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION